

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA



No. DE OFICIO B00.01.01.01.03.- 06467

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y
Centenario del Inicio de la Revolución".

CIRCULAR No. 125

Esta circular se envía a todas las
Delegaciones Estatales de la SAGARPA,
relacionadas al reverso

México, D. F., a 20 de agosto del 2010.

Hago referencia a las exportaciones de productos y subproductos vegetales que requieren de la emisión del Certificado Fitosanitario Internacional (CFI) conforme a los requisitos fitosanitarios establecidos por el país importador cuyo documento fitosanitario se emite en las respectivas Delegaciones Estatales de la SAGARPA utilizando los formatos que esta Dependencia del Ejecutivo Federal proporciona.

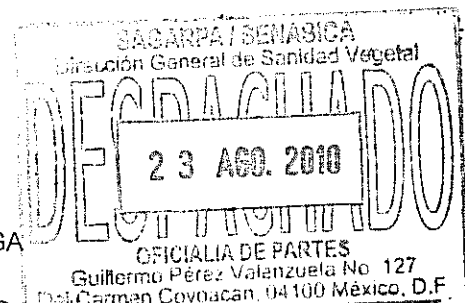
Al respecto, le notifico que algunos países están exigiendo que la certificación de las exportaciones se realice en los certificados fitosanitarios que estén en total apego al modelo del Certificado Fitosanitario de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Por tal motivo, solicito su apoyo para que instruya a quien corresponda para que en lo sucesivo utilicen para certificar todas las exportaciones los formatos del CFI identificados como anexo 1 y 2, los cuales están acorde con el modelo de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Asimismo aquellas Delegaciones que aún tienen en existencia formatos de CFI que correspondan al anexo 3, deberán instruir al personal correspondiente para que notifique a todos los Oficiales Fitosanitarios Autorizados que no deben utilizar tales formatos para certificar embarques de exportación debido a que los países importadores pueden no aceptarlos y ser causal de retorno del embarque.

Por lo anterior, la existencia de dichos formatos deben ser concentrados en la oficina de la Jefatura del Programa de Sanidad Vegetal u homólogo que realice estas actividades para que todos sean destruidos, levantando el acta correspondiente y enviar original de la misma a esta Dirección General. Cabe aclarar que en la referida acta se debe anotar la cantidad y los folios de los CFI que se destruyan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA



C.c.p. MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ.- Director en Jefe del SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx
ING. VIRGILIO BUCIO RETA.- Coordinador General de Delegaciones.- mrequena.cgd@sagarpa.gob.mx

MPR/JJOL/AMN/MLRM

Guillermo Pérez Valenzuela No. 127. Col. Del Carmen, Del. Coyoacan, México,
DF 04100. t. +52 (50) 50 50 3000 Ext 51339, alma.ugarte@senasica.gob.mx
www.sagarpa.gob.mx



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA


**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL DE
MEXICO**

 SECRETARIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

**CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL
INTERNATIONAL PHYTOSANITARY CERTIFICATE**

No. 1069301

 A LA ORGANIZACION DE PROTECCION FITOSANITARIA DE:
TO THE PHYTOSANITARY PROTECTION ORGANIZATION OF

1a. FECHA DE INSPECCION INSPECTION DATE	1b. FECHA DE EXPEDICION ISSUING DATE	1c. LUGAR DE EXPEDICION PLACE OF ISSUING
--------------------------------------------	-----------------------------------------	---------------------------------------------

DESCRIPCION DESCRIPTION

2. NOMBRE Y DIRECCION DEL EXPORTADOR NAME AND ADDRESS OF THE EXPORTER	3. NOMBRE Y DIRECCION DECLARADOS DEL DESTINATARIO DECLARED NAME AND ADDRESS OF THE CONSIGNEE
4. CANTIDAD DECLARADA Y NOMBRE DEL PRODUCTO QUANTITY DECLARED AND NAME OF PRODUCT	
5. NOMBRE BOTANICO DE LAS PLANTAS BOTANICAL NAME OF MATERIALS	6. LUGAR DE ORIGEN PLACE OF ORIGIN
7. NUMERO Y DESCRIPCION DE LOS EMPAQUES NUMBER AND DESCRIPTION OF PACKAGES	8. MARCAS DISTINTIVAS DISTINGUISHED LABELS
9. MEDIOS DE TRANSPORTE DECLARADOS DECLARED MEANS OF CONVEYANCE	10. PUNTO DE ENTRADA DECLARADO DECLARED POINT OF ENTRY

Por el presente se certifica que las plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados descritos aquí se han inspeccionado y/o sometido a análisis de acuerdo con los procedimientos oficiales adecuados y se considera que están libres de las plagas cuarentenarias especificadas por la parte contratante importadora y que cumplen los requisitos fitosanitarios vigentes del país importador, incluidos los relativos a las plagas no cuarentenarias reglamentadas.

This is to certify that the plants, plant products or other regulated articles described herein have been inspected and/or tested according to appropriate official procedures and are considered to be free from the quarantine pests specified by the importing contracting party and to conform with the current phytosanitary requirements of the importing contracting party, including those for regulated nonquarantine pests.

 11.- DECLARACION ADICIONAL
ADDITIONAL DECLARATION

SELLO

TRATAMIENTO DE DESINFESTACION Y/O DESINFECCION DESINFESTATION AND/OR DESINFECTATION TREATMENT

12. FECHA DATE	13. TRATAMIENTO TREATMENT APPLIED	
14. PRODUCTO QUIMICO (INGREDIENTE ACTIVO) CHEMICAL (ACTIVE INGREDIENT)	15. DURACION Y TEMPERATURA TIME AND TEMPERATURE	
16. CONCENTRACION CONCENTRATION	17. INFORMACION ADICIONAL ADDITIONAL INFORMATION	
18. NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO (mayúsculas o a máquina de escribir) NAME AND CHARGE OF AUTHORIZED OFFICER (type or print)	19. FIRMA SIGNATURE OF AUTHORIZED OFFICER	20. CEDULA DE INSCRIPCION INSCRIPTION CODE
		VIGENCIA CURRENCY

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y ninguno de sus funcionarios y representantes asumen responsabilidad económica con respecto a este certificado.

The Ministry of Agriculture, Livestock, Rural Development, Fisheries and Food its officials and/or representatives bear no financial responsibility regarding any misuse or unlawful application of the present certificate.



Original: Interesado

Copia: Archivo local

Copia: Programa de Sanidad Vegetal

SEE REVERSE FOR ADDITIONAL INFORMATION

VOIR REVERS POUR INFORMATION ADDITIONNEL

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL DE MEXICO	
	CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL No. 561086	
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION	A LA ORGANIZACION DE PROTECCION FITOSANITARIA DE:	

1a. FECHA DE INSPECCION	1b. FECHA DE EXPEDICION	1c. LUGAR DE EXPEDICION
-------------------------	-------------------------	-------------------------

DESCRIPCION

2. NOMBRE Y DIRECCION DEL EXPORTADOR	3. NOMBRE Y DIRECCION DECLARADOS DEL DESTINATARIO
4. CANTIDAD DECLARADA Y NOMBRE DEL PRODUCTO	
5. NOMBRE BOTANICO DE LAS PLANTAS	6. LUGAR DE ORIGEN
7. NUMERO Y DESCRIPCION DE LOS EMPAQUES	8. MARCAS DISTINTIVAS
9. MEDIOS DE TRANSPORTE DECLARADOS	10. PUNTO DE ENTRADA DECLARADO

Por el presente se certifica que las plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados descritos aquí se han inspeccionado y/o sometido a análisis de acuerdo con los procedimientos oficiales adecuados y se considera que están libres de las plagas cuarentenarias especificadas por la parte contratante importadora y que cumplen los requisitos fitosanitarios vigentes del país importador, incluidos los relativos a las plagas no cuarentenarias reglamentadas.

11. DECLARACION ADICIONAL*SELLO***TRATAMIENTO DE DESINFESTACION Y/O DESINFECCION**

12. FECHA	13. TRATAMIENTO	
14. PRODUCTO QUIMICO (INGREDIENTE ACTIVO)	15. DURACION Y TEMPERATURA	
16. CONCENTRACION	17. INFORMACION ADICIONAL	
18. NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO (mayúsculas o a máquina de escribir)	19. FIRMA	20. CEDULA DE INSCRIPCION
		VIGENCIA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y ninguno de sus funcionarios y representantes asumen



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL

DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DE 1951

A LA ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DE

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

GERMANY

No. 480946

CERTIFICACION

Por el presente se certifica que las plantas o productos vegetales descritos a continuación, se han inspeccionado de acuerdo con los procedimientos adecuados, se consideran libres de plagas de cuarentena, y prácticamente libres de otras plagas nocivas; y se considera que se ajustan a las disposiciones fitosanitarias vigentes en el país importador.

1a. FECHA DE INSPECCION 27 de Enero de 2010	1b. FECHA DE EXPEDICION 27 de Enero de 2010	1c. LUGAR DE EXPEDICION Tapanatepec, Oaxaca, México
------------------------------------------------	------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

DESCRIPCION

2. NOMBRE Y DIRECCION DEL EXPORTADOR EL TABERNAI SPR DE RI Av. Reforma 5, Col. Cuarta Sección Tapanatepec, Oaxaca, México	3. NOMBRE Y DIRECCION DECLARADOS DEL DESTINATARIO AGILITY - FAIRS & EVENTS SERVICE GEBAUDE SÜD JAFÉSTR. 2 34055 BUDORF ROTH G. MÜLLERST / MEXICO CITY C/O EL TABERNAI SPR DE RI / HUEL 25 / A / CI
4. NOMBRE DEL PRODUCTO Y CANTIDAD DECLARADA 6 cajas de mango variedad: 3 Ataulfo y 3 Tommy A. TOTAL: 28 kg	
5. NOMBRE BOTANICO DE LAS PLANTAS <i>Mangifera indica</i> L.	6. LUGAR DE ORIGEN SAN FRANCISCO IXHUATÁN, OAXACA, MÉXICO
7. NUMERO Y DESCRIPCION DE LOS EMPAQUES 6 cajas de carton de 4.5 kg NW	8. MARCAS DISTINTIVAS MANGUIXIMO
9. MEDIO DE TRANSPORTE DECLARADO AEREO - TERRESTRE	10. PUNTO DE ENTRADA DECLARADO FRANKFURT, GERMANY

TRATAMIENTO DE DESINFECCION O DESINFESTACION

11. FECHA	12. TRATAMIENTO
13. PRODUCTO QUIMICO (INGREDIENTE ACTIVO)	14. DURACION Y TEMPERATURA
15. CONCENTRACION	16. INFORMACION ADICIONAL

Cualquier declaración con falsedad que se manifieste en este certificado fitosanitario, será sancionado administrativamente conforme lo marca el Capítulo II de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delito. Este certificado debe ser presentado cada vez que sea requerido por profesionales fitosanitarios oficiales autorizados de la Secretaría y será nulo si presenta tachaduras o enmendaduras.

17. DECLARACION ADICIONAL

DE ACUERDO CON LA INSPECCION REALIZADA, ESTE PRODUCTO
SE ENCUENTRA LIBRE DE MOSCA DE LA FRUTA



18. NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO (en mayúsculas o a máquina de escribir) ADALBERTO EGREMY CRUZ OFICIAL FITOSANITARIO AUTORIZADO	19. FIRMA 	20. CEDULA DE INSCRIPCION 05-720-001-OFIC VIGENCIA 15/08/2011
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	----------------------------------------------------------------------------

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ninguno de sus oficiales, ni sus representantes asumen responsabilidad económica con respecto a este certificado.